

10064



RESOLUCIÓN N° 01180  
SANTIAGO, 14 JUN. 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. N° 8 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 07732 de 1996, D.U. N° 906 de 2009, Decreto 309/940/2017, D.U. N° 0038351 de 2014, D.U. N° 0028219 de 2018 y D.U. N° 4783 de 2003.

**CONSIDERANDO:**

1° El proyecto "Programa Metodología de Pronóstico de Caudales de Deshielo basada en la Observación y Modelamiento de la Cubierta Nival para Cuencas Hidrográficas de la Región del Maule", Código BIP N°30.481.948-0, adjudicado por el Gobierno Regional del Maule durante el año 2017 a la Universidad de Chile.

2° En el marco del señalado proyecto, la Junta de Vigilancia de Río Achibueno se comprometió a realizar un aporte en dinero efectivo para el desarrollo del proyecto y, la Universidad de Chile a través de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, se comprometió a utilizar estos recursos en la compra de equipamiento necesario para la ejecución del proyecto, desarrollando una red de monitoreo de bajo costo, de variables nivométricas y atmosféricas, en cuencas que cuenten con una pobre cobertura de registros, así como complementar en algunos casos cuencas donde si se cuenta con registros e implementar un esquema de asimilación de datos de variables remotas, tales como imágenes satelitales, cuantificando el impacto de cada una de las variables en la precisión y exactitud de las estimaciones nivales.

3° Que dicho Acuerdo de Colaboración se encuentra aprobado mediante Resolución N° 00627 de fecha 21 de marzo de 2018.

4° Que la Junta de Vigilancia de Río Achibueno y la Universidad de Chile acordaron celebrar un Adenndum al Acuerdo de Colaboración señalado, aumentando el aporte inicialmente comprometido por la Junta, en la suma de \$1.704.245.- (un millón setecientos cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos).

5° Que para plasmar la colaboración antedicha, las partes suscribieron el Adenndum N° 1 con fecha 27 de diciembre de 2018, el que es necesario aprobar mediante el respectivo acto administrativo.

**RESUELVO:**

1° APRUÉBASE el Adenndum N° 1 al Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y la Junta de Vigilancia de Río Achibueno, de 27 de diciembre de 2018, cuyo texto se adjunta y se tiene como parte integrante de la presente Resolución.



2° Impútese el ingreso que da cuenta la presente resolución al centro de costos 3263, del Departamento de Ingeniería Civil, del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**  
VICEDECANO (S)



**JAMES MCPHEE TORRES**  
DECANO (S)



**HELMUTH THIEMER WILCKENS**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO





**ADENNDUM N°1  
ACUERDO DE COLABORACIÓN**

**ENTRE**

**UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS**

**Y**

**JUNTA DE VIGILANCIA RIO ACHIBUENO**

En Santiago, a 27 de Diciembre de dos mil dieciocho, entre la FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT 60.910.000-1, en adelante "la Facultad", representada por su Decano don FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA, Rut: 6.460.797-9, por una parte y por la otra la JUNTA DE VIGILANCIA RIO ACHIBUENO, RUT N°72.052.800-2, en adelante "la Junta", representada por su Presidente don Said Nome Aguilera, RUT N°3.237.722-K, en el marco del Proyecto "Programa Metodología de Pronóstico de Caudales de Deshielo basada en la observación y modelamiento de la Cubierta Nival para Cuencas Hidrográficas de la Región del Maule", Código BIP N°30.481.958-0, se suscribe el siguiente anexo modificatorio o adenndum de Acuerdo de Colaboración celebrado entre las referidas partes:

**PRIMERO:**

Que, con fecha 20 de Octubre de 2017 ambas partes celebraron un Acuerdo de Colaboración con el objeto que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile pueda desarrollar una red de monitoreo de bajo costo, de acuerdo a lo establecido en la cláusula precedente y, la Junta de Vigilancia Río Achibueno se compromete a realizar un aporte en dinero efectivo por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) para el desarrollo del proyecto "Programa Metodología de Pronóstico de Caudales de Deshielo basada en la observación y modelamiento de la Cubierta Nival para Cuencas Hidrográficas de la Región del Maule", Código BIP N°30.481.958-0 y, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, se compromete a utilizar estos recursos en la compra de equipamiento necesario para el desarrollo de éste.

Asimismo una vez que el proyecto Código BIP N°30.481.958-0 finalice, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile se compromete a transferir el equipamiento adquirido a los beneficiarios del proyecto.

**SEGUNDO:**

~~Que, se ha decidido de común acuerdo, entre ambas partes aumentar el aporte inicialmente comprometido por la Junta de Vigilancia Río Achibueno en la suma de \$1.704.245.- (un millón setecientos cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos), monto que se traspasará en forma efectiva a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile en un pago de \$1.704.245.- a realizarse durante el mes de Enero de 2019 contra emisión de factura exenta por parte de la Universidad de Chile.~~

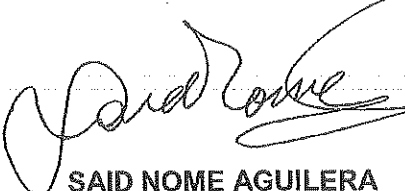
**TERCERO:**


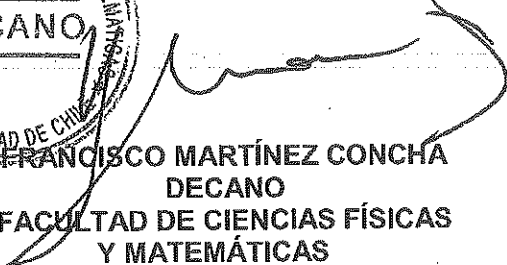
Que en todo lo demás, en lo no modificado por el presente instrumento, continúa plenamente vigente el Acuerdo de fecha 20 de Octubre de 2017.



El presente anexo modificatorio o adendum se redacta en tres (03) cláusulas de dos páginas y se suscribe en tres (03) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando dos (02) en poder de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y uno (01) en poder de la Junta de Vigilancia Río Achibueno.

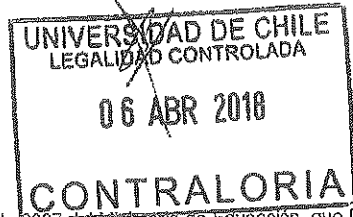
La personería de don Said Nome Aguilera para representar a la Junta de Vigilancia Río Achibueno, consta en Escritura Pública de fecha 20 de Septiembre de 2017 del Notario Público Interino de Linares, Colbún, Yervas Buenas y Longaví, don Manuel Acevedo Bustos, Repertorio 3419/2017.

Las atribuciones de don Francisco Martínez Concha, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, están establecidas en el D. U. N° 309/1627/2018 y en D.U. N°007732/1996.

  
**SAID NOME AGUILERA**  
**PRESIDENTE**  
**JUNTA DE VIGILANCIA RIO ACHIBUENO**

  
  
**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
**DECANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**  
**Y MATEMÁTICAS**



00627  
RESOLUCIÓN N°  
SANTIAGO, 21 MAR. 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 07732 de 1996, D.U. N° 2705 de 2014, Decreto 309/940/2017 y D.U. N° 4783 de 2003.

**CONSIDERANDO:**

1° El proyecto "Programa Metodología de Pronóstico de Caudales de Deshielo basada en la Observación y Modelamiento de la Cubierta Nival para Cuencas Hidrográficas de la Región del Maule", Código BIP N° 30.481.948-0, adjudicado por el Gobierno Regional del Maule durante el año 2017 a la Universidad de Chile.

2° En el marco del señalado proyecto, la Junta de Vigilancia de Río Achibueno, se comprometió a realizar un aporte en dinero efectivo, para el desarrollo del proyecto y la Universidad de Chile, a través de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas se comprometió a utilizar estos recursos en la compra de equipamiento necesario para la ejecución del proyecto, desarrollando una red de monitoreo de bajo costo, de variables nivométricas y atmosféricas, en cuencas que cuenten con una pobre cobertura de registros, así como complementar en algunos casos cuencas donde si se cuenta con registros e implementar un esquema de asimilación de datos de variables remotas, tales como imágenes satelitales, cuantificando el impacto de cada una de las variables en la precisión y exactitud de las estimaciones nivales.

3° Que para plasmar la colaboración antedicha, las partes suscribieron un Acuerdo con fecha 20 de octubre de 2017, el que es necesario aprobar mediante el respectivo acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. REGULARÍZASE la aprobación del Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Chile- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y la Junta de Vigilancia de Río Achibueno, de 20 de octubre de 2017, cuyos texto original se transcribe a continuación:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

ACUERDO

ENTRE

UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

Y

JUNTA DE VIGILANCIA RIO ACHIBUENO







En Santiago, a 20 de Octubre de dos mil diecisiete, don PATRICIO ACEITUNO GUTIERREZ, Rut: 5.574.690-7 en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y la Junta de Vigilancia Río Achibueno, representada por su Presidente don Said Nome Aguilera, Rut N°3.237.722-K, en el marco del Proyecto "Programa Metodología de Pronóstico de Caudales de Deshielo basada en la observación y modelamiento de la Cubierta Nival para Cuencas Hidrográficas de la Región del Maule", Código BIP N°30.481.958-0, acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:**

Por medio de este acuerdo la Junta de Vigilancia Río Achibueno se compromete a realizar un aporte en dinero efectivo para el desarrollo del proyecto "Programa Metodología de Pronóstico de Caudales de Deshielo basada en la observación y modelamiento de la Cubierta Nival para Cuencas Hidrográficas de la Región del Maule", Código BIP N°30.481.958-0 y, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, se compromete a utilizar estos recursos en la compra de equipamiento necesario para el desarrollo de éste.

**SEGUNDO:**

El aporte comprometido por la Junta de Vigilancia Río Achibueno corresponde a la suma total equivalente a \$2.000.000.- (dos millones de pesos) que se traspasarán en forma efectiva a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile en dos pagos de \$1.000.000.- cada uno. El primer pago se realizará durante el mes de marzo de 2018 contra emisión de factura exenta y el segundo pago se recibirá durante el mes de Octubre de 2018 contra emisión de factura exenta.

**TERCERO:**

La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en el marco del proyecto Código BIP N°30.481.958-0, se compromete a establecer y desarrollar una red de monitoreo de bajo costo, de variables nivométricas y atmosféricas, en cuencas que cuenten con una pobre cobertura de registros, así como complementar en algunos casos cuencas donde sí se cuenta con registros e implementar un esquema de asimilación de datos de variables remotas, tales como imágenes satelitales, que permitan obtener información adicional sobre el manto de nieve (como albedo y fracción de cobertura nival), cuantificando el impacto de cada una de las variables en la precisión y exactitud de las estimaciones nivales. Esta red estará operativa en línea.

**CUARTO:**

La prestación solicitada a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas durará hasta el 31 de Diciembre del 2019.

**QUINTO:**

La personería de don Said Nome Aguilera para representar a la Junta de Vigilancia Río Achibueno, consta en la Escritura Pública de fecha 20 de Septiembre 2017 del Notario Público Interino de Linares, Colbún Yervas Buenas y Longavi, don Manuel Acevedo Bustos. Repertorio 3419/2017.

La personería de don Patricio Aceituno Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, se encuentra establecida en el D. U. N° 002705 de fecha 25 de Junio de 2014, de la Universidad de Chile.

SAID NOME AGUILERA

PRESIDENTE

JUNTA DE VIGILANCIA RIO ACHIBUENO

PATRICIO ACEITUNO GUTIERREZ





DECANO

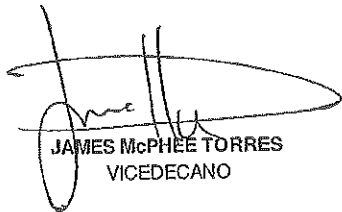
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS"

FIN TRANSCRIPCIÓN

2° Téngase como parte integrante de la presente resolución, un ejemplar original del Convenio de Colaboración entre la UNIVERSIDAD DE CHILE-FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS Y LA JUNTA DE VIGILANCIA RÍO ACHIBUENO, de 20 de octubre de 2017.

3° Impútese el ingreso que da cuenta la presente resolución al centro de costos 3263, del Departamento de Ingeniería Civil, del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

  
JAMES MCPHEE TORRES  
VICEDECANO

  
PATRICIO ACEITUNO GUTIÉRREZ  
DECANO

  
HELMUTH THIEMER WILCKENS  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

MVC





REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA N° 1-2017 REUNION EXTRAORDINARIA DE

DIRECTORIO JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO ACHIBUENO

En Linares, República de Chile, a veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí **MANUEL ALEJANDRO ACEVEDO BUSTOS**, Abogado, Notario Público Interino de las comunas de Linares, Colbún, Yerbas Buenas y Longaví, en virtud del **Decreto Judicial protocolizado** en la escritura número uno, con oficio en esta ciudad, en calle Independencia número quinientos sesenta y seis, comparece: Doña **CAROLA FIGUEROA RAMIREZ**, Chilena, casada, secretaria administrativa, cedula nacional de identidad número **catorce millones trecientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco guión siete**, domiciliada en calle Max Jara numero ciento sesenta y ocho A, comuna de Linares; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cedula respectiva y expone: Que por el presente instrumento viene en reducir a escritura pública



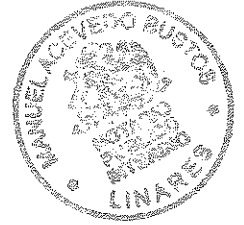
la siguiente acta: **Acta N° 01-2017 Reunión Extraordinaria de Directorio Junta de Vigilancia del Río Achibueno.** En Linares, a 21 de julio del año 2017, siendo las 16:30 hrs., en la Sala de Consejo de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno, en segunda citación, se lleva a efecto sesión extraordinaria de Directorio con el objeto de elegir Presidente y determinar el orden de la mesa Directiva elegida en Asamblea General de Accionista con fecha 17 de Junio 2017, publicada en Diario El Heraldó con fecha 31 de mayo 2017. Asisten los Directores Sres. Said Nome Aguilera, Leonel Soto Ortiz, Ricardo Escalona Albornoz, Carlos del Pino Escalona, Aliro Agurto Asencio, Sergio Hernández Muñoz y Eustaquio Mella Toledo. Toma acta de la presente reunión la Secretaria del Directorio, Sra. Carola Figueroa Ramírez. La Sra. Secretaria expresa que en esta sesión se debe elegir el cargo de Presidente de la Junta de Vigilancia tal como lo establece el art. 41 de los Estatutos de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno que dice lo siguiente: "El Directorio en su primera sesión elegirá de su seno al Presidente, y fijará el orden en que los demás Directores lo reemplazarán, en caso de ausencia o imposibilidad. Asimismo determinaran por sorteo el orden de precedencia de sus miembros, a fin de



establecer entre ellos un turno mensual que se ocupe de atender determinadas funciones". De acuerdo a lo anterior, la Mesa Directiva para el Periodo 2017-2019 que rige a partir de esta misma fecha y hasta fines de mayo del año 2019, queda conformada de la siguiente manera: Presidente: Sr. Said Nome Aguilera, Vice-Presidente: Sr. Leonel Soto Ortiz, Tesorero: Sr. Sergio Hernández Muñoz, 1° Director: Sr. Ricardo Escalona Albornoz, 2° Director: Sr. Carlos del Pino Escalona, 3° Director: Sr. Aliro Agurto Asencio, 4° Director: Sr. Eustaquio Mella. La presente Mesa Directiva confirma en su cargo de Secretaria del Directorio de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno, a la Sra. Carola Figueroa Ramírez por el mismo periodo de duración de la actual Directiva. En atención a lo establecido en el art. 42 de los Estatutos de la Junta de Vigilancia del Río Achibueno, el Presidente Sr. Said Nome Aguilera tendrá la representación legal de esta Organización, tal como lo dispone el art. 8 del Código de procedimiento Civil. Se otorga mandato del Directorio para al Presidente Sr. Said Nome Aguilera y Sra. Carola Figueroa Ramírez, para actuar en forma conjunta en la administración de la Cuenta Corriente N° 45-10060-0 del Banco Santander a nombre de la Junta

de Vigilancia del Río Achibueno con las facultades establecidas en el art. 43 inciso 7 de los Estatutos de ésta Organización, y art. 241 N° 13 del Código de Aguas que señala lo siguiente: "Contratar cuentas corrientes en los bancos y tomar dinero en mutuo por cantidades que no excedan en monto del presupuesto anual de entradas. En caso que sea necesario efectuar obras para reparar las instalaciones afectadas por catástrofes o daños graves, se podrá contratar créditos hasta la concurrencia del valor de las obras." Además, el Directorio acuerda otorgar un tercer poder para firmar, en reemplazo de cualquiera de los mandatarios señalados anteriormente, al Sr. Sergio Hernández Muñoz, en caso de ausencia o imposibilidad, circunstancia que no será necesaria acreditar ante terceros. No existiendo otro punto a tratar, siendo las 17:20 hrs., en el nombre de Dios, se levanta la sesión. Para constancia firman, hay dos firmas ilegibles: **Carola Figueroa Ramírez** Secretaria del Directorio; **Said Nome Aguilera** Presidente.- *Conforme con el acta, extendida en el Libro de Actas de la Junta de Vigilancia Del Río Achibueno, la cual el Notario que autoriza ha tenido a la*

8.506.- Ocho mil quinientos ocho.-



vista.- En comprobante, previa lectura, firma.-  
Anotado en el Repertorio con el número tres mil  
cuatrocientos diecinueve.- DDV FE.-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Carola Figueroa Ramirez".



CAROLA FIGUEROA RAMIREZ.

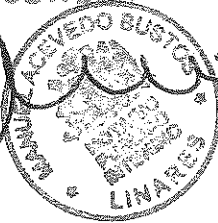
14.389.255-7.

A large, stylized handwritten signature in cursive script, possibly reading "Manuel Acvedo Bustos".

FIEL DE SU ORIGINAL

LINARES

26 SET. 2017



A large, stylized handwritten signature in cursive script, identical to the one above.